14.- Reformar del Código de Comercio para que en el mismo se exprese el carácter jurídico de las comunas y las formas de producción que existen en el nuevo modelo económico comunal, ya que actualmente dicho instrumento no responde a las dinámicas comunales.

¡APROBADO!

El Presidente Nicolás Maduro, instruyó a la Procuraduría General de la República, realizar Proyecto para aprobar por Ley Habilitante.

RESPONSABLES:
Elías Jaua Milano, Ministro del PP para las Comunas y los Movimientos Sociales, Reinaldo Muñoz, Vice Procurador, Anyura Figueroa, Consultora Jurídica.

Acciones realizadas:

En fecha 17 de agosto de 2015, la Procuraduría General de la República, convocó a los Consultores Jurídicos de los Ministerios y otros entes del Poder Público Nacional a una reunión de trabajo, con el fin de analizar la viabilidad jurídica de la propuesta de reforma del Código de Comercio en los términos propuestos, y diseñar las estrategias para la elaboración del Proyecto de Reforma solicitado. En dicha reunión, la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, presentó a los Consultores presentes y representantes de la Procuraduría General, un análisis de la naturaleza jurídica de las Comunas y de las relaciones de producción comerciales que éstas generan; esto con el fin de poder delimitar los temas a ser abordados en el proyecto de reforma del Código de Comercio, con el objetivo de cuidar el carácter social y la naturaleza de derecho civil de las Comunas, en sus relaciones comerciales con terceros.

En virtud de lo anterior, los representantes de la Procuraduría General de la República, sometieron a la consideración de los presentes la pertinencia de jurídica del reconocimiento del modelo productivo comunal en el sector mercantil y comercial, bien sea a través de la modificación o reforma de las leyes que regulan el Poder Popular, específicamente en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, en la cual se incorporaría un capítulo o sección al respecto o a través del desarrollo de una propuesta de reforma del Código de Comercio, en la cual se aborde la figura de las Comunas y demás Instancias del Poder Popular, como actores activos en el medio comercial.

En tal sentido, se acordó la constitución de mesas de trabajo permanentes para tratar, discutir y resolver la forma más cónsona, para el logro y ejecución de la orden presidencial de incorporar el reconocimiento del modelo económico comunal en el sistema de normas que regulan el estadio comercial y mercantil del país.